

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

En sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 27 de septiembre de 2013, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las bases para la formulación del programa de actuación urbanizadora y selección del agente urbanizador de la Unidad de Actuación UA-16 del Plan de Ordenación Municipal de Yepes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten las bases a información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de ser presentadas las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra para su consulta en la Secretaría-Intervención de Yepes, en la plaza Mayor, número 20.

En el caso de que no se presentase reclamación o sugerencia alguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial, según dispone el artículo 49, apartado e), de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y todo esto sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las bases en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Yepes 27 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.-9155